

Santa Fe, 03 de octubre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 109/16, caratulado **Solicitudes de Diplomas**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Fernando Xavier Bauer**, carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 29/08/2016.

Que al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el alumno ingresó en el año 2013 por equivalencia, proveniente de la carrera de Ingeniería Eléctrica de esta Facultad Regional.

Que el Reglamento de Estudios de carreras cortas, Ordenanza N° 1149, en su artículo 3.2.1, prevé el reconocimiento como equivalentes de asignaturas aprobadas en otras carreras de nivel superior.

Que el citado alumno solicitó equivalencias en las materias Herramientas Informáticas, Inglés, Matemática y Sistemas de Representación-CAD.

Que la Resolución CD N° 422/13 establece el otorgamiento de equivalencia entre las asignaturas Fundamentos de Informática de la especialidad Ingeniería Eléctrica y Herramientas de Informática de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

Que la Resolución CD N° 329/12 dispone otorgar equivalencias en las asignaturas Inglés, Matemática y Sistemas de Representación-CAD de la Tecnicatura Superior en Mecatrónica, habiendo aprobado Inglés I, Análisis Matemático I y Sistemas de Representación, respectivamente, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

Que oportunamente se omitió confeccionar la respectiva resolución de otorgamiento de dichas equivalencias.

Que por tratarse de un egresado, se considera conveniente convalidar lo actuado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

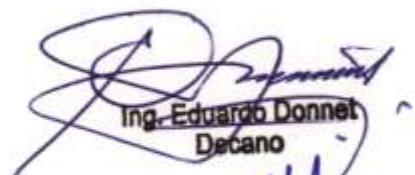
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Convalidar y otorgar equivalencia en las asignaturas Herramientas Informáticas, Inglés, Matemática y Sistemas de Representación-CAD, al alumno **Fernando Xavier Bauer**, DNI N° 35.289.371, LU N° 10-22220, carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 459

FRSF
DAGI
RHR
EJD


Ing. Eduardo Donnet
Decano


Ing. Bayll Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión